

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**
Resolución 603 de 2020**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
JOSE FANDIÑO PÁEZ con C.C 53.523

Que mediante oficio radicados bajo el número: 20207000098641 de fecha 26 de octubre de 2020, se envió la citación para notificación personal a los interesados antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 603 de 2020 “Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano respecto del inmueble ubicado en la Carrera 17 48 41 (principal) Carrera 17 48 41 y Carrera 17-48 41 (Anteriores), localizado en el barrio Palermo, que hace parte del Sector de Interés Cultural Sector con Desarrollo Individual de Teusaquillo, en la UPZ (101)-Teusaquillo, en la Localidad de Teusaquillo, de esta ciudad”, expedida por esta entidad. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía RA285252665C0 hizo entrega de la citación, sin que el interesado acudiera a la notificación personal.

Que por lo anterior, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20207000106861 a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. RA289292634C0, hizo la devolución informando: “Cerrado”.

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.* (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que: Contra el presente proveído proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y de apelación ante el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el efecto suspensivo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de la misma.

12 de enero de 2021**18 de enero del 2021**

Fijación: _____ Retiro: _____



ALBA NOHORA DÍAZ GALÁN

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González – DGC – SCR D

Documento 20217000001761 firmado electrónicamente por:

Alba Nohora Diaz Galan (E), Directora de Gestión Corporativa (E), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 12-01-2021 10:43:52

Jacqueline González Caro, Profesional Especializado (e) numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 12-01-2021 09:32:48



98370edd1eeea88f8c469ccdc6124d50293e3d23a5eb7512cff82dd7b0fc0b65